

Alemania N31-155 y Mariana de Jesús
E-mail: notaria31mjo@gmail.com
Teléfono: 3530 506 - 3530 510



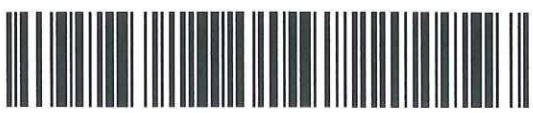
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	
30 DE MARZO DEL 2016, (9:14)	
CUARTA	
PROTOCOLIZACION	
OTORGADO POR	
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDEI	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDEI	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CÉDULA	
1716045	



Factura: 001-003-000008051

20161701031000694



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031000694

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2016, (9:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
CABEZAS IMBAGO ANGEL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1716045339
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CABEZAS IMBAGO ANGEL MAURICIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716045339

OBSERVACIONES:	UNA COPIA CERTIFICADA DE UNA PROTOCOLIZACION QUE CONSTA DE 14 FOJAS CON FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2014 CON FOLIO NUMERO 84291
----------------	--

Mauricio
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

7adana 250000

08576

LECTURA No: 2014-17-01-31-P

MEIRA & ASOCIADOS
CONSULTORES Y ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Protocolización del Juicio de Inscripción de Poder Especial que se tramitó en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en virtud del cual la COMPANIA INDEQUIPOS S.A.S. designa como Apoderado en el Ecuador al señor ingeniero Luis Angel Naranjo Daza; el mismo que se encuentra aprobado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sírvase conferirme tres copias certificadas y agregar las demás cláusulas de

estilo.

Dr. Marcelo Mera Vásquez.
ABOGADO
MAT. 17-2003- 175 F.A.P.

[Handwritten signature of Dr. Marcelo Mera Vásquez]



84291

DOMICILIOS JUDICIALES:

CASILLERO ACTOR: 3945

CASILLERO DEMANDADO:

DEMANDADO:

ACTOR: Orlando Olaveza

RECIBIDO EL:

INICIADO EL:

JUICIO: Especial (inscripción de poder)

JUZGADO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

21-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

06 MAY 2014

PAGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR



Nº CAUSA: 179

16 DIC 2013

PROVIDENCIAS SIN REGISTRO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
INVENTARIO Y DEPURACION DE CAUSAS

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

84292

Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura No. 23438



PODER ESPECIAL

OTORGA: INDEQUIPOS S.A.S.

A FAVOR: ING. LUIS ANGEL NARANJO DAZA

CUANTIA: INDETERMINADA

A.R.P.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día once de octubre del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigesima Primera de este Cantón, doctora Mariela Pozo Acosta, comparece: el señor INGENIERO LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY, casado, en su calidad de GERENTE y representante legal de la COMPANIA INDEQUIPOS S.A.S. - El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Republica de Colombia, y de tránsito por esta ciudad de Quito, y habilitado a quien de conocer doy fe en virtud del pasaporte que me presenta, y

1 dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es

2 éste: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo

3 sirvase insertar una de Poder Especial, contenida a las siguientes

4 estipulaciones.- PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al

5 otorgamiento del presente Poder Especial, la COMPAÑIA INDEQUIPOS

6 S.A.S. con N.I.T. número ocho uno uno siete uno cinco guion

7 siete (811011715-7), con domicilio en Bogotá D.C.- Colombia, debidamente

8 representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE

9 ECHEVERRY, portador de la cedula de ciudadanía colombiana número

10 siete cero punto cinco seis punto cinco ocho seis (70.566.586), en su

11 calidad de GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del

12 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El

13 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado

14 civil casado, domiciliado en a ciudad de Bogotá - Colombia y que se

15 encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: PODER

16 ESPECIAL.- El compareciente en uso de sus atribuciones legales y

17 estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en

18 derecho se requiere a favor del señor del Ingeniero LUIS ANGEL

19 NARANJO DAZA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de

20 ciudadanía número uno ocho cero uno ocho cuatro cero ocho guion

21 tres (180184408-3), para que a nombre y representación de la Compañia

22 INDEQUIPOS S.A.S., puede realizar lo siguiente: a) Realizar toda clase de

23 actos, contratos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efectos

24 jurídicos en territorio ecuatoriano, en nombre y en representación de la

25 mandante, en tal virtud el mandatario está facultado para presentar oídas

26 comerciales a cualquier persona se esta natural o jurídica, pública, mixta o

27 privada dentro del giro normal de los negocios de la compañía que se

28 encuentren determinados en su objeto social. - b). Está facultado para



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)
TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH
Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Atesté)

En: BOGOTÁ D.C.
(At: - A:)
El: 1/8/2013 14:52:44 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)
No: ANB145244709
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

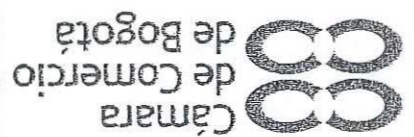
Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INDEQUIPOS SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
(Type of document: - Type du document:)
Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 456/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à l'e-Registre sur le site web suivant:
www.cancilleria.gov.co/apostilla





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE DICIEMBRE DE 2012

HORA 13:51

PAGINA: 1 de 4

R036708908

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS

INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDEQUITOS S A S

N.I.T. : 811071715-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00998907 DEL 9 DE MARZO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$37,305,913,938

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 NO 71-33

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@INDEQUITOS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 NO 71-33

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@INDEQUITOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001272 DE NOTARIA 14

MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EL 9 DE MARZO

DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719407 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO

SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002361 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C.

5 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO

NUMERO 00793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE

INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIEN

UTIL POR EL DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS

A INDEQUITOS S A.

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO

2008, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01210828 DEL LI

IBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS

SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUITOS S A POR EL DE: INDEQUITOS SA.

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE

2010, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01427143

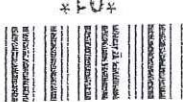
LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDEQUITOS SA POR EL

INDEQUITOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0022 DE LA NOTARIA 62 DE SANTA FE

DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

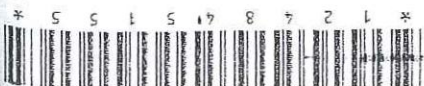
527

528

529

530

<



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE DICIEMBRE DE 2012. HORA 13:51:13

PAGINA: 2 de 4

R036708908



EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA; INCLUYE LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS Y LA MINERÍA, INCLUYE TAMBIÉN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS; PERFORACIÓN DE POZOS DE HIDROCARBUROS, INGENIERÍA DE YACIMIENTOS; ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS; INSPECCIÓN DEL EQUIPO, TUBERÍAS Y OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA PERFORACIÓN Y EN LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON DERRAMES DE PETRÓLEO, CONTAMINACIÓN Y CONTRA INCENDIOS; DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ASESORIA TÉCNICA DE LAS MISMAS; CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EXPLORACIONES GEOFÍSICAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR SI SE TRATA DE LICITACIONES INTERNACIONALES; EXPORTACIÓN DE EQUIPOS MATERIALES QUE NECESITEN LAS MENCIONADAS OBRAS, ASÍ COMO EL ENVÍO DE PERSONAL A LABORAR PARA FINES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS; SUPERVISIÓN DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICA; G. LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TERMINACIÓN O MANUFACTURA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO ACCESORIOS, PRODUCTOS DE MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS; H. LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL. I. PODRÁ ASÍ MISMO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS CONTRACTUALES COMO: LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, SONDEOS INVITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS (DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE OTROS BAJO CUATRO MODALIDADES DE ASOCIACIÓN); J. IGUALMENTE PODRÁ FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TAN NACIONALES COMO EXTRANJERAS Y CONSTITUIR, POSEER, ADMINISTRAR Y CERCOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; K. TAMBIÉN PODRÁ COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A LOS FINES SOCIALES Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS; L. REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CARGA; M. IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER, ALQUILAR Y FABRICAR TANQUES, CARRO TANQUES, CAMIONES DE VACÍO, CAMIONES LUBRICADORES, CAMIONES FLUSH PY; N. TRANSPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, PARTES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA EN PRODUCCIÓN, REFINACIÓN Y TRANSPORTE; O. TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS SUS DERIVADOS, AGUA Y Lodos RESIDUALES PRODUCTO DE LA EXTRACCIÓN DE SUS DERIVADOS DEL PETRÓLEO; P. PRESENTARSE POR SI MISMA O CON OTRAS SOCIEDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN, SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONCESIÓN; Q. DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO



... ALQUILER DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y DE FLUIDOS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA... EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO... LOS ANOS... DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA... ASI MISMO LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, INVERTIR SU... EN TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, CORPORACIONES, EN TITULOS VALORES Y EN LA ADQUISICION DE LOS MISMOS, LA PROMOCION DE NEGOCIOS EN GENERAL Y EN LA FINANCIACION DE ELLOS, PODRA ASI MISMO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR... CLASE DE TITULOS VALORES, CONTRATAR EMPRESTITOS BANCARIOS, REALIZAR TODAS LAS... FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS Y OTROS... EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y COMPROMISOS... CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENZIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: PODRA LA SOCIEDAD AVALAR Y... ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: PODRA LA SOCIEDAD AVALAR Y... RELACION CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIEMPRE QUE ELLO... HACER LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** CAPITAL AUTORIZADO **

: \$10,000,000,000.00
: 10,000,000.00
: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

: \$4,603,887,000.00
: 4,603,887.00
: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

: \$4,603,887,000.00
: 4,603,887.00
: \$1,000.00

CERTIFICA:

... REPRESENTACION LEGAL: GERENCIA. LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA... SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS... ESTARAN A CARGO, DEL GERENTE PRINCIPAL DESIGNADO POR LA... GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS, ... SER REELIGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN... AUTOMOTOL... GERENTE PRINCIPAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EN LOS CASOS DE... TEMPORAL DEL GERENTE PRINCIPAL, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE... EL CARGO, ESTE SERA REEMPLAZADO POR CUALQUIERA DE LOS CUATRO... ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

... POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MAYO DE 2012, ... EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639763 DEL LIBRO IX, ... (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE DICIEMBRE DE 2012

HORA 13:51:13

PAGINA: 3 de 4

R036708908

BUSTAMANTE ECHEVERRY LUIS GERMAN

C.C. 000000070566586

QUE POR ACTA NO. 43 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE 2012, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01663932

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

RANGEL ANGARITA CARLOS AUGUSTO

C.C. 000000013843964

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MAYO DE 2012 INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639763 DEL LIBRO

FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

RAMIREZ OCHOA CLAUDIA PATRICIA

C.C. 000000043571027

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

GARCIA REYES JAVIER GERMAN

C.C. 000000079491984

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE

RAMIREZ OCHOA ERIKA MARIA

C.C. 000000043876403

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON DEBERES DEL GERENTE PRINCIPAL Y DE SUS SUPLENTE: A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES, EN OBSERVANCIA DE LAS LIMITACIONES PROPIAS DE SU CARGO, CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY. B. VELAR POR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. C. VELAR PORQUE SE PERMITA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL, CUANDO ESTA SEA NECESARIA BAJO LAS EXIGENCIAS QUE LEY ESTABLECE. D. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. E. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. F. UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. G. ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ACTOS QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS O COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD. ARTÍCULO 34. FUNCIONES.- EL GERENTE PRINCIPAL ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y ESTÁ INVESTITO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. ADemás DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTERIORES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE PRINCIPAL: A.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B.- RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARA TAL EFECTO



ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON C.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA LEY. D. - ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. E.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS DOCUMENTOS DE QUE SE DESARROLLO EN INTERES DE LA SOCIEDAD. F.- CREAR LOS EMPLEOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO ACUERDOS Y REMOCION LE HA SIDO ASIGNADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H.- DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLASIFICACION DE LAS FACULTADES QUE SE CONFIERAN A LOS ADMINISTRADORES Y FIJAR LAS FACULTADES QUE SE CONFIERAN A LOS ADMINISTRADORES. I.- ELABORAR LAS NORMAS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. * TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. K.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO ASI SE SOLICITE, EN LOS TERMINOS INDICADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY Y EFECTUAR LAS RESPECTIVAS CITACIONES. L.- CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS O ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, EN DESARROLLO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL OBJETO SOCIAL, IMPORTAR SU CUANTIA. M.- CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES Y NEGOCIOS, PRESENTAR PROPOSITAS Y RETIRARLAS Y FIRMAR CONTRATOS, LOS CUALES SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS. N.- ATENDER LOS EXPEDIENTES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, ACCIONES EN INTERES DE LA SOCIEDAD. PARA EL EFECTO EL GERENTE PRINCIPAL FACULTADO PARA NOMBRAR A LOS CORRESPONDIENTES APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. O.- PERMITIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES Y ESTATUTARIOS. P.- EFECTUAR LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, RESPECTANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA DE LOS ORGANOS SOCIALES. Q.- EJECUTAR LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD FORME PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS O RELACIONADAS, CON LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS; R.- LAS FACULTADES QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. ARTICULO 36. PODERES. EL GERENTE PRINCIPAL Y SUS SUPLENTE TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CON LOS SIGUIENTES LIMITES: TANTO EL GERENTE PRINCIPAL COMO SUS SUPLENTE REQUIEREN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA. (I) SOLICITAR, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPANIA A UN TRAMITE DE INSOLVENCIA O CONCURSAL; Y (II) GARANTIZAR EL PAGAMENTO DE TERCEROS, Y CAUCIONAR CON TAL FIN LOS BIENES SOCIALES. (I) ENAJENAR ACCIONES O CUOTAS DE PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA: (I) ENAJENAR ACCIONES O CUOTAS DE PARTICIPACION EN



84297





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE DICIEMBRE DE 2012

HORA 13:51:13

PAGINA: 4 de 4

R036708908



01

OTRAS SOCIEDADES, PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD O ACTIVOS FIJOS POR VALOR IGUAL O SUPERIOR A CIN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Y () FIRMAR PAGARES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES ADQUIRIDAS PARA CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS DIFERENTES DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE PRINCIPAL, EL PRIMER SUPLENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE PODRAN EJECUTAR CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITE DE CUANTIA; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SE PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGAR FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010. BAJO EL NUMERO 01427143 DE LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
GUARQUE PEREZ ALVARO

C.C. 000000019221360

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DESDE (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE N SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 52 DE 2009.

SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO

que la firma estampada en este documento
concuerda con la registrada en este despacho,
correspondiente a: SANTIAGO FONSECA SALAZAR

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



INGRESAR A WWW.SUPER Sociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI
CAMARA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES
SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

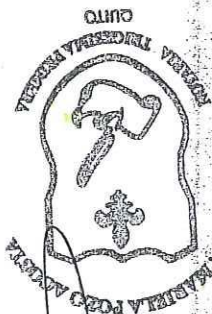
OS
PTIEMBR
A 30.00
S, USTI
CALES DE
0% EN
RTO 525
EDIMIENT
LOS ACTO
RME DIE
E QUE N
*
*
*
360
27143 DE
LEMBRE
ELLEGAR
BIENES
URSOS Q
QUE SE
EN QUE
ACCION
NEGOCI
ENTRO D
JECUTAR
L GEREN
ITUCION
DOIRID
MENSUAL
OS POR
*
*
*
de 4
51:13



Any alteration to this document will require a



842289



32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel:

Índice derecho / Index Finger



Rúbrica
Firma del titular

Diseño al formato de Tumbler

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 promover acciones judiciales o interponer toda clase de demandas,
2 recursos judiciales o administrativos, reclamos, peticiones ante los entes
3 la administración de justicia o administrativos de la República del Ecuador.
4 El Mandatario está facultado para contestar demandas, comparecer en
5 cualquier clase de juicio y acción administrativa en defensa de los intereses
6 de su Mandante.- c) El Mandatario está facultado para cumplir todas las
7 obligaciones contraídas legalmente por su mandante en territorio
8 ecuatoriano.- d) El mandatario está autorizado para realizar todos los
9 trámites que sean necesarias para establecer una sucursal en el Ecuador
10 de conformidad con la resolución de Junta de Accionistas de la Compañía y
11 cumpliendo con los requisitos que establece las leyes ecuatorianas.- e) El
12 mandatario está autorizado para mantener relaciones comerciales a nombre
13 y representación de INDEQUIPOS S.A.S., única y exclusivamente en
14 territorio ecuatoriano.- f) Además se le confiere al mandatario las facultades
15 que constan en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
16 Civil, para el cabal cumplimiento de este mandato, para que no sea la falta
17 de poder para que impida la ejecución de las gestiones encargadas por el
18 mandatario.- g) El mandatario no podrá usar el nombre de la compañía, ni
19 las funciones propias de su cargo en asuntos que le represente beneficio
20 personal.- **TERCERA: CUANTIA.** La cuantía de este asunto, por su
21 naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
23 público.- Firmado) Doctor Orlando Marcelo Mera Vásquez, con matrícula
24 profesional número ocho mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de
25 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta).- Se cumplieron los
26 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura integralmente al
27 otorgante por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firman
28 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SE OTORGA
PRIMER
CERTIFICADO
INDEQU
SOLICITUD
NUMERO
VEINTI

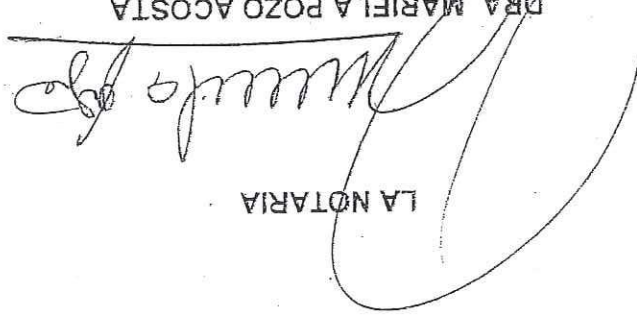
P.S.

LUIS

demanda
los entes
del Ecuador
nparecer en
cs intereses
ir todas las
territorio
todos los
el Ecuador
compañía y
as. - e) El
a nombre
mente en
facultades
edimiento
sa, la falta
as por el
pañá, ni
beneficio
por su
egar las
rumento
ntrícula
egio de
on los
ente al
firman

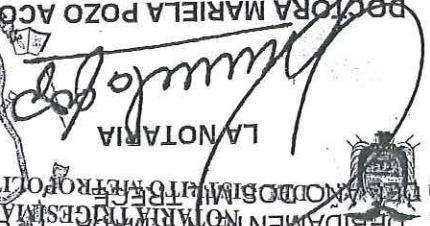
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1


LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY.
P.S. 70' 526.586


LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PODER ESPECIAL OTORGADA POR INDEQUIPOS S. A. S. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANGEL NARANJO DAZA SOLICITADA POR LA SEÑORA FANY PATRICIA TOBAR SALGUEIRO, CON CEDULA NUMERO 050144645-4, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOSMILVEINTY OCHO.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

JUZGADO VICESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
MERA & ASOCIADOS
CONSTITUCIONALES

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Dr. Orlando Mera Vásquez, Abogado en libre ejercicio de la profesión, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco respetuosamente y formulo la siguiente demanda:

De la escritura pública que anexo se desprende que el día once de octubre del dos mil doce, la Compañía INDEQUIPOS S.A.S., de nacionalidad Colombiana, otorgo Poder Especial, ante señora Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigesima Primera del Canton Quito, mediante el cual designan apoderado de la Compañía en el territorio Ecuatoriano, al señor Ingeniero LUIS ANGEL NARANZO DAZA.

En base a los antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el numeral 9 del artículo 30 del Código de Comercio, solicito a usted señor Juez, se sirva disponer en sentencia, previo el trámite legal correspondiente, se inscriba el presente Poder Especial en el Registro Mercantil del Canton Quito.

La cuantía de este asunto, por su naturaleza, es indeterminada.

El trámite que debe darse a la presente causa es Especial.

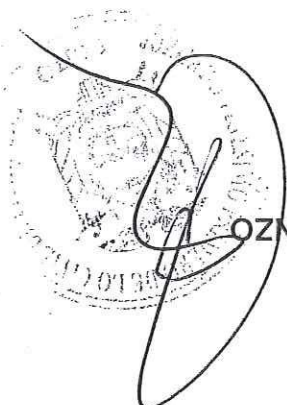
Señalo como mi domicilio el Casillero Judicial No. 3945 del Palacio de Justicia de Quito.

Sirvase proveer conforme solicito.

Dr. Marcelo Mera Vásquez
MAT. 8482 C.P.A

Dr. Marcelo Mera Vásquez
MAT. 8482 C.P.A

Otro si El apellido correcto es NARANJO y esta NARANZO



Juan León Mera S/N y Vicente Ramón Roca, Edificio Stephanie, Primer Piso, Oficina

104

Teléfono: 02-2559-396 Telefax: 02-2543-061

Consejo de la Judicatura

CUENCAR

GUIDO ESPINOZA E
SECRETARIO

En Quito, miércoles veinte y cuatro de abril del dos mil trece, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO en la casilla No. 3945. Certificado:

DR. MARCO ALBAN NUÑEZ.- Msc.
JUEZ

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito.
miércoles 24 de abril del 2013, las 16h33. VISTOS.- En virtud del sorteo avoco
conocimiento en la presente causa, que se la califica de clara y contentiva de los requisitos
preceptuados en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil.
vez y en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en este
Distrito Metropolitano de Quito, se publique en extracto la escritura pública de
aprobación de poder y esta providencia. Agreguense los documentos adjuntos a la
petición inicial.- Téngase en cuenta la cuantía, y casillero judicial señalado por el actor
para sus notificaciones.- Notifíquese.



84302

Diario liberal, laico, agnóstico e inclusivo.
Respetuoso y defensor de los Derechos

HUMANOS.

Francisco Vivanco Riofrio
Presidente Nacional - Director Encargado

Directora Adjunta
ANA LÓPEZ SARMIENTO

ALEJANDRO QUEREJETA BARCELÓ

Planta: Av. Galo Plaza Lasso N62-08 y Nazareth
 Edificio: Edificio 10
 P.O. Box: 247 5774

Publicidad: 222-2406 / 250-3266

Suscripciones: 2479-976
Casilla: 1717243 CCI

91501 ON 1A2A 1-2

CONCLUSIONS

reflejan el pensamiento del periódico, que se expresa en su Editorial.

PODER
JUZGADO VIGÉSIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

Se pone en conocimiento al público en general que en esta judicialura se ha inscrito una demanda solicitando la inscripción del poder especial cuyo extracto es el siguiente:

LA INSCRIPCIÓN DEL PODER
OBJETO DE LA DEMANDA: OBTENER
casillero judicial 3945
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Marcelo Mera,
CUICITA: ESPECIAL no. 179-2013-RC
ASQUEZ

EXTRACTO DE LA ESCRITURA:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sir-
vase insertar una de Poder Especial,
contenida a las siguientes estipula-
ciones.- PRIMERA COMPARECIENTE:

Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la COMPAÑIA INDEQUIPOS S.A.S., con N.I.T. número uno uno cero uno uno siete uno guion(811011715-7), con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, debidamente representada por el señor

ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE
CHEVERRY, portador de la cédula de
ciudadanía colombiana número siete
tercer punto cinco seis seis punto cinco
seis (70,566,586), en su calidad de
GERENTE y Representante Legal,
conforme se desprende del nombram-

El presente documento se agrega como documento abilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá - Colombia que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quilbo - SEGUNDA: PODER

...SPECIAL.- El compareciente en uso de sus atribuciones legales y estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor del Ingeniero LUIS ANGEL NARANJO DAZA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula

NDEQUPPOS S.A.S., para que a norm-
res (180184408-3), para que a norm-
os ocho cuatro cuatro cero ocho guion
ciudadana número uno ocho cero

o cualquier persona se está natural-
o para presentar ofertas comerciales
al virtud el mandatario está faculta-
en representación de la mandante, en
os en territorio ecuatoriano, en nombre
eбан celebrarse y sufrir efectos jurídi-

recursos judiciales o administrativos, interponer toda clase de demandas, opo para promover acciones judiciales (a) y (b) social. - Esta facultad es una de las que se encuentran determinadas en la ley.

admisión de la República de Ecuador. El Mandatario está facultado para contestar demandas, comparecer en cualquier clase de juicio y acción administrativa en defensa de los intereses de su Mandante

El Mandatario está facultado para cumplir todas las obligaciones contraídas legalmente por su mandante en el territorio ecuatoriano. d) El mandante autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarias para establecer una sucursal en el Ecuador,

le conformidad con la resolución de la Junta de Accionistas de la Compañía cumpliendo con los requisitos que establece las leyes ecuatorianas.- e) El

[illegible]

Quito, Ecuador

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

¡BUENOS DÍAS!

LA HORA
LO QUE NECESITAS SABER

50¢ incl. VA

SEÑOR JUE
Yo, Dr. Ota
RC, de insc
y digo:
Adjunto sir
de fecha
extracto de
por su aut
Continuare
de justicia

Dr. Marco
Abogado
MAT. 84

No. 17321-20
Presentac
quince ho
de LA HO

MORENOVE

Juan

MORENOVE id: 3723137

No. 17321-2013-0179

Presentado en Quito el día de hoy lunes dieciocho de noviembre del dos mil trece, a las quince horas y ocho minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: 1 publicación de LA HORA con fecha: 15 de Noviembre del 2013. Cerrifico.

GUIDO ESPINOZA ESPINOZA
SECRETARIO

Juan León Mera S/N y Vicente Ramón Roca, Edificio Stephanie, Primer Piso, Oficina 104
Teléfono: 02-2543-061 Telefax: 02-2559-396
QUITO - ECUADOR

Dr. Marcelo Mera Vásquez
Abogado
MAT. 8482 C.A.P.

Yo, Dr. Orlando Marcelo Mera Vásquez, dentro del juicio especial No. 179-2013-RC, de inscripción de poder especial, ante usted comparezco respetuosamente y digo:
Adjunto sirvase encontrar un ejemplar del diario la hora de esta ciudad de Quito de fecha 15 de noviembre de 2013, en el cual se realizó la publicación del extracto de la escritura pública de poder especial y de la providencia dictada por su autoridad.
Continuara recibiendo notificaciones en el casillero judicial No. 3935 del palacio de justicia de Quito.

SEÑOR JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHICHA:

MERA & ASOCIADOS
CONSULTORES JURIDICOS



84303

14-04-15
RZGADO VIG
11 de marzo del
y, dado el estado
En Quito, mar
cuenta y cin
e MERA VAS

SEÑOR JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Dr. Orlando Marcelo Mera Vásquez, dentro del Juicio Especial de Inscripción de Poder No. 179-2013-RC., ante usted comparezco respetuosamente y digo:

En razón de que han transcurrido más de veinte días término desde que se realizó la publicación del extrato que dispone la Ley, solicito muy comedidamente se sirva dicta la correspondiente Sentencia disponiendo dentro de ella la inscripción del Poder que consta en autos.

Sírvase proveer conforme solicito,

Dr. Marcelo Mera Vásquez.
ABOGADO
MAT. 17-2003-175 F.A.P.

No. 17321-2013-0179
Presentado en Quito el día de hoy martes once de febrero del dos mil catorce.
quinze horas, con 2 copia(s) igual(es) a su original, sin anexos. Certifico.

GUIDO ESPINOZA ESPINOZA
SECRETARIO

MORENOVE id: 3901373

mil catorce,

cción de
lgo:
se realizó
nte se sirva
cripción del

CUENCAR

GUIDO ESPINOZA ESPINOZA.
SECRETARIO

En Quito, martes once de marzo del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifique el DECRETO que antecede a: MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO en la casilla No. 3945. Certificado:

DR. MARCO RENE ALBAN NUÑEZ MSC
JUEZ

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 11 de marzo del 2014, las 11h39. Agréguese al proceso el extracto y escrito presentado y, dado el estado de causa pasen los autos para resolver.- Notifíquese.



84304



16 de marzo 2014

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO
PRIMER JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO

miércoles 26 de marzo del 2014, las 11h09. VISTOS.- Agreguense al proceso el escrito que
 de consignar sus generales de Ley, comparece ante el Organo Jurisdiccional y manifiesta
 la señora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigesima Primera del cantón Quito, mediante el
 cual designa apoderado de la compañía en territorio Ecuatoriano, al ING. LUIS ANGEL
 NARANJO DAZA. Con estos antecedentes y al amparo de lo establecido en el Art. 30
 numeral 9 del Código de Comercio, solicita se apruebe la escritura pública de Poder
 Especial y la cuantía de la presente acción y señala domicilio judicial.- Siendo el estado de
 la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- Se han cumplido con todas
 las formalidades legales y no se observa omisión de solemnidad sustancial alguna que
 influya o que pueda influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez.-
 SEGUNDO.- De fojas 12 consta la publicación realizada en el diario La Hora, el 15 de
 noviembre de 2013. De fojas 1 a 8 consta la escritura pública de poder especial, que
 otorga el Ing. Luis German Bustamante Echeverry, en calidad de Gerente de la compañía
 INDEQUIPOS S.A.S., de nacionalidad Colombiana, a favor del señor ING. LUIS
 ANGEL NARANJO DAZA (nombres constantes en la escritura de poder especial). Poder
 especial constante en la cláusula segunda de la escritura pública.- Por lo que sin más
 fundamentación ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO
 SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS
 LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y en consecuencia se aprueba el
 poder especial que otorga el Ing. Luis German Bustamante Echeverry, en calidad de
 Gerente de la compañía INDEQUIPOS S.A.S., de nacionalidad Colombiana, a favor del
 señor ING. LUIS ANGEL NARANJO DAZA (nombres constantes en la escritura de
 poder especial), otorgada ante la Notaria Trigesima Primera del cantón Quito, a cargo de
 la doctora Mariela Pozo Acosta, el 11 de octubre del 2012. Ejecutoriada la presente, se
 entregará copias suficientes para que se realice la inscripción en el Registro Mercantil y
 surta los efectos legales pertinentes.- De conformidad al artículo 33 del Código de
 Comercio, el Registrador Mercantil fije y mantenga por seis meses en su despacho, una
 copia del extracto de la escritura de poder especial.- NOTIFIQUESE.

DR. MARCO RENE ALBAN NUNEZ MSC.
 JUEZ

GUIDO ESPINOZA ESPINOZA
 SECRETARIO

En Quito, miércoles veinte y seis de marzo del dos mil catorce, a partir de las dieciséis
 horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que
 antecede a: MENA VASQUEZ ORLANDO MARCELO en la casilla No. 3945. Certificado:

ALBANM

4. DATOS
NO APLICA

3. DATOS DE
NATURALEZA
CONTRATO:
FECHA ESCRI
NOTARIA:
CANTÓN:
N. RESOLUC
FECHA RESO
AUTORIDAD
NOMBRE AL
EMITE LA R
PLAZO:
NOMBRE D
DOMICILIO

2. DATOS DE I
Identificación
1801844083

1. RAZÓN DE II
NÚMERO DE R
FECHA DE INSC
NÚMERO DE II
REGISTRO:
EN LA CIUDAD D
ESCRITURA Y/O F
SE MUESTRA A C

Registro Mercantil
Dirección Nacional

LCDO. GILIO ESPINOZA
SECRETARIO
AUTORIDAD CIVIL DE P
SECRETARÍA

Registro
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS
31

En Quito, a los veinte y un días del mes de abril del dos mil catorce, a las once horas, notifique con todo lo actuado dentro del presente juicio, al señor Registrador Mercantil, en persona, encontrándose presente en el interior de su despacho, quien para constancia firma en unidad de acto junto con el secretario que certifica.

REGISTRADOR MERCANTIL
Por
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

as once
señor
de su
retario

TRÁMITE NÚMERO: 25693

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER ESPECIAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	15518
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1440
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	1801844083	Nombres	NARANJO	Daza Luis	ANGEL
Cantón de	Quito	Domicilio	Quito	Calidad en que	APODERADO
Estado Civil	Estado Civil	comparece	Casado		

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL POR APROBACIÓN JUDICIAL
FECHA ESCRITURA:	11/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N. RESOLUCIÓN:	JUICIO: 179/2013
FECHA RESOLUCIÓN:	26/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. MARCO RENE ALBAN NUÑEZ
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDEQUIPOS S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito

3. DATOS ADICIONALES:

LA COMPANIA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY, OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 12 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

[Firma manuscrita]

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

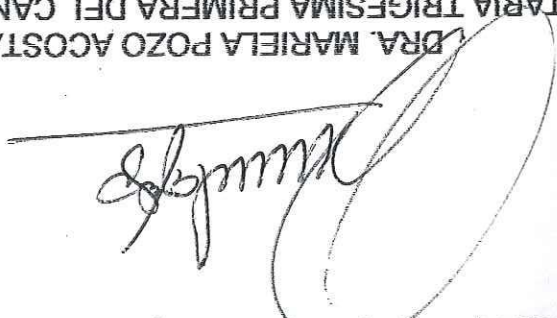


84307

Dra. Mariela Pozo Acosta

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Marcelo Mera Vásquez, ABOGADO, con matrícula profesional número diez y siete - dos mil trece - ciento setenta y cinco, Foro de Abogados de Pichincha, protocoloizo en mi Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Trigesima Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos relacionados con:- La Aprobación por parte del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, del Poder especial que otorga INDEQUITO S.A.S. a favor del señor Luis Angel Naranjo Daza de fecha once de Octubre del año dos mil doce, que copias certificadas anteceden, constantes de diez y ocho fojas útiles incluida la petición del Abogado.- Quito, a diez y nueve de Mayo del año dos mil catorce.- DVN.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante la Dra. Mariela Pozo Acosta
cuyos archivos se encuentran actualmente
a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta
copla certificada.



Quito a, 30 MAR 2016
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

SEGUNDA	DECLARACION JURAMENTADA	INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.	21 DE SEPTIEMBRE 2017	INDETERMINADA
---------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

Cuanta:

Parrquia:

El:

A Favor De:

Otorgado por:

De:

Copia:

INDETERMINADA

21 DE SEPTIEMBRE 2017

INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

DECLARACION JURAMENTADA

SEGUNDA





Factura: 001-001-000030718

20171701070P02336



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701070P02336	
ACTO O CONTRATO:			
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:57)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	DAZA LUIS ANGEL NARANJO	GERENTE GENERAL	ECUATORIA NA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa	DAZA LUIS ANGEL NARANJO	GERENTE GENERAL	ECUATORIA NA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa	DAZA LUIS ANGEL NARANJO	GERENTE GENERAL	ECUATORIA NA
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		JIPUAPA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
A PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES QUIEN ES SOLICITAN EXPRESAMENTE SE CERTIFIQUE COPIAS DE CEDULAS DE CIUDADANÍA, CERTIFICADOS DE VOTACIÓN, AUTORIZAN SE OBTENGAN EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGJDC;			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADO POR: INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 Copias

NA

FACTURA No. 001-001-000030718

ESCRITURA No. 20161701070P02336

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, el señor LUIS ANGEL NARANJO DAZA, en calidad de representante legal de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., tal como lo demuestran los documentos habilitantes adjuntos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz ante la Ley para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, quien autoriza expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cédulación y que se agrega como documento habilitante. Advertido el compareciente por

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y manifiesta: que libre y voluntariamente y bajo juramento con conocimiento de las penas de perjurio y prevenciones legales, tiene a bien declarar lo siguiente: "Yo, LUIS ANGEL NARANJO DAZA, en calidad de representante legal de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., tal como lo demuestran los documentos habilitantes adjuntos, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno ocho cuatro cuatro tres (1801844083); domiciliado en la calle Gaspar de Villaroel E9-86 y avenida de Los Shiry's; teléfono: dos nueve dos cero seis uno siete (2920617); dirección de correo electrónico luis.naranjo@indequipos.com, por mis propios derechos, declaro que la información de la sociedad extranjera SE-Q-CERO CERO CERO CERO UNO OCHO UNO (00001811) INDEQUIPOS S.A.S., ingresada a la Superintendencias de Compañías del Ecuador, del año dos mil quince y dos mil dieciséis, no ha cambiado. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad y para los fines legales consiguientes". Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Luis Angel Naranjo Daza
LUIS ANGEL NARANJO DAZA
CC. No. 1801844083



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D

FACTURA N° 32715

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... (hojas(s)) útiles (us), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, 27 SEP 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

IMP-1034 04

EL PRESIDENTE DE LA JURY

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

CIUDADANA (O)

ELECCIONES
2017
SUAFRAGANTES
TU ELECCION

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CNE



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
NÚMERO 015-207
1801844083
CÉDULA
NARANJO DAZA LUIS ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES
CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 2
QUITO
CANTON
KENNEDY
PARROQUIA



015

015

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ING. MECANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAZA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-01-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-25
E233311X2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
180184408-3
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO DAZA
LUIS ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
QUINA ELIZABETH
ZURITA LLERENA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801844083

Nombres del ciudadano: NARANJO DAZA LUIS ANGEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA LLERENA GINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1988

Nombres del padre: NARANJO LUIS

Nombres de la madre: DAZA TERESA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

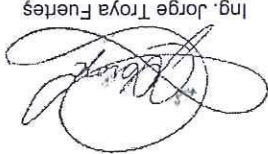
Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO







Nº de certificado: 179-055-81843


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INDEQUIPOS®
Best Service in the Region

14079
3216

Machinery
Artificial Lift
Process and Compression
Petroleum
Automation
Service

INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.
(antes ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A.)

Quito, 02 de Febrero de 2017

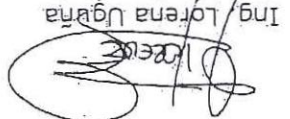
Ingeniero
Luis Angel Naranjo Daza
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., reunida el día 1 de Febrero de 2017, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

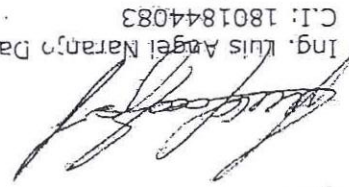
La compañía INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 15 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de abril de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 17 de mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de septiembre del mismo año, la compañía cambió su denominación social de LIMHA S.A., LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL a ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A., y reformó sus estatutos sociales. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el 27 de diciembre del 2006, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, se realizó el cambio de denominación de ENERGY AND PETROLEUM SOLUTIONS ENERPET S.A. a INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A. y reforma de estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de marzo del 2007.

Atentamente


Ing. Lorena Uguña
Secretaria Ad-hoc
C.I: 1720077385

Quito, 02 de Febrero de 2017

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.


Ing. Luis Angel Naranjo Daza.
C.I: 1801844083

INDEQUIPOS ECUADOR S.A.
Gaspar de Villaroel 69-86 y Shyris
Edificio Los Sauces III Tercer Piso
Quito Ecuador
Telf: +5932) 2920617
Fax: +5932) 2454388 ext. 115

Filiales en:
Estados Unidos, México, Colombia
Ecuador, Perú, Argentina, Brasil
ventas@indequipos.com
www.indequipos.com

PRAMITE NUMERO: 14079

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRE RAZON DE INSCRIPTION OF THE NAME

NÚMERO DE REPERTORIO:	10740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3216
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDEQUIPOS DE ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NARANJO DAZA LUIS ANGEL
IDENTIFICACION:	1801844083
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOMINACION: RM. 700 DEL 09/03/2007.- NOT. 14 DEL 27/12/2006 SP

CUATROJER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON.
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍ(A)S DEL MES DE MARZO DE 2017

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLARDEL

[illegible]

Página 1 de 1

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D
FACTURA Nº. 30718

Notarial, copia de y CERTIFICADO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de (fojas(s) útiles) (es), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 27 SEP. 2017.

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOMINADO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUATO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1791414764001

RAZON SOCIAL:

INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

INDEQUIPOS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

NARANJO DAZA LUIS ANGEL

CONTADOR:

UGUÑA ZHINGRI RUTH LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/04/1999

FEC. CONSTITUCION:

29/04/1999

FEC. INSCRIPCION:

29/04/1999

FECHA DE ACTUALIZACION:

11/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: E9-86 Intersección: AV. DE LOS SHIRYS Edificio: LOS SAUCES III Piso: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DEL PARLAMENTO ANDINO Teléfono Trabajo: 022920617 Email: luis.naranjo@indequipos.com Celular: 0998541484 Teléfono Trabajo: 022464388 Apartado Postal: 17-17-486

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

11 AGO 2014

[Sello de la SRI]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 11/08/2014 11:40:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

1791414764001

NUMERO RUC:

IND EQUIPOS DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 29/04/1999

NOMBRE COMERCIAL: INDEQUIPOS S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS Y EQUIPOS PETROLEROS.

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO EN EL SECTOR PETROLERO.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS

GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

ALQUILER Y VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIAS, PARTES, PIEZAS Y VEHICULOS PARA SERVICIOS PETROLEROS.

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE CASAS FABRICANTES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: E9-86 Intersección: AV. DE LOS SHIRYS Referencia: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DEL PARLAMENTO ANDINO Edificio: LOS SAUCES III Piso: 3 Teléfono Trabajo: 022920617 Email: luis.naranjo@indequipos.com Celular: 09985441484 Teléfono Trabajo: 022464388 Apartado Postal: 17-17-486

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-30718
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 numeral 1 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ... (fojas)
quies (es) que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.
Quito, a ... 21 SEP. 2017
Dr. Román Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
11 AGO 2014
CÓDIGO
Y certificado de verificación original
presentado, perteneciente al contribuyente.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 11/08/2014 11:40:41



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada firmada y sellada de ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA; QUE OTORGA INDEQUPOS DEL ECUADOR S.A. Quito, veintuno de septiembre de dos mil diecisiete.



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO

